



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

10500

Anulación del decreto 2021/3335, de 5 de octubre, de nombramiento de aspirantes como funcionarios de carrera por haber superado el proceso selectivo, incluido el periodo de prácticas, del proceso especial unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía del Ayuntamiento de Manacor

Por Decreto 2021- 3400 de la Alcaldía, de 8 de octubre de 2021, se ha resuelto el siguiente:

«DECRETO

Antecedentes

Resolución de la directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública de 24 de noviembre de 2020 por la cual se aprueba la relación de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas del proceso especial unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los ayuntamientos de Alaró, Binissalem, Ciutadella de Menorca, Ibiza, es Castell, Felanitx, Ferreries, Inca, Manacor, Maó, Pollença, Sant Llorenç des Cardassar, Sant Lluís, Selva y Son Servera, publicada en el BOIB núm. 201, de 28 de noviembre de 2020.

Oficio de la Conserjería de Administraciones Públicas comunicando la relación de personas que tienen que ser nombradas funcionarias de carrera por haber superado las pruebas selectivas, incluido el periodo de prácticas, del proceso especial unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía del Ayuntamiento de Manacor.

Por decreto de la Alcaldía 2021/3335, de 5 de octubre, se resolvió nombrar los aspirantes como Agentes de la Policía Local del Ayuntamiento de Manacor con carácter de personal funcionario de carrera, con efectos a 14 de octubre de 2021.

En consulta telefónica con la EBAP se ha comunicado que por problemas técnicos no se pudo publicar la resolución de nombramiento en el BOIB, requisito previo e indispensable para el nombramiento del funcionarios de carrera.

Fundamentos de derecho

1. Bases específicas de la convocatoria, aprobadas por resolución del director gerente del EBAP de 6 de mayo de 2019 (BOIB núm. 63 de 9 de mayo de 2019). La base décima regula el nombramiento de personal funcionario de carrera:

«El Tribunal Calificador elevará al director gerente del EBAP la lista definitiva de personas aspirantes declarados aptas y no aptas de la fase de prácticas, para que dicte la resolución correspondiente y ordene la publicación en el BOIB, con expresión de las personas que tienen que ser nombradas personal funcionario de carrera para cada ayuntamiento. El ayuntamiento dictará la resolución de nombramiento de personal funcionario de carrera con la correspondiente adjudicación del puesto de trabajo.»

2. Artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común que prevé que las administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, sus errores materiales, aritméticos o de hecho.

Dado que carencia la publicación en el BOIB de la lista definitiva de aspirantes de la EBAP.

Por todo el expuesto,

RESUELVO

1. Dejar sin efecto el decreto de la Alcaldía 2021/3335, de 5 de octubre, que resuelve nombrar los aspirantes como Agentes de la Policía Local del Ayuntamiento de Manacor con carácter de personal funcionario de carrera, a la espera de la publicación de la resolución de aspirantes de la EBAP.

2. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.



3. Comunicar esta resolución a las personas interesadas a los efectos oportunos.»

Manacor, 8 de octubre de 2021

El delegado especial de Personal

Joan Gaià i Mascaró

